



ESTADO ELECTRÓNICO No. 039

MARZO 15 DE 2023

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MEDICA	76-834-31-03-002-2022-00194-00	SEBASTIAN GIRON ARCILA	CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA SAS Y OTROS	14-03-2023	
2	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MEDICA	76-834-31-03-002-2022-00194-00	SEBASTIAN GIRON ARCILA	CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA SAS Y OTROS	14-03-2023	
3	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MEDICA	76-834-31-03-002-2022-00194-00	SEBASTIAN GIRON ARCILA	CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA SAS Y OTROS	14-03-2023	
4	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MEDICA	76-834-31-03-002-2022-00194-00	SEBASTIAN GIRON ARCILA	CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA SAS Y OTROS	14-03-2023	
5	DIVISORIO	76-834-31-03-002-2019-00227-00	LUIS FERNANDO CELIS ORTIZ	JAIRO ANTONIO HEREDIA MONTAÑO Y OTROS	14-03-2023	
	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO	76-834-31-03-002-2008-00062-00	NELLY QUINTERO ZAPATA	NORBEEY TABORDA BEDOYA	14-03-2023	

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 
***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*”.

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 039

MARZO 15 DE 2023

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.

KAREN ALVAREZ RINCON
SECRETARIA